

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Incripción: 1780

Número de Repertorio: 3960

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiséis de Mayo del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1780 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1304565755	AVEIGA VILLACIS EINSTEIN CHURCHILL	CAUSANTE
1300329230	AVEIGA MENDOZA DIORLANDO ALGRACIO	CAUSANTE
1311894685	AVEIGA FERNANDEZ ANAY RAQUEL	COHEREDERO VENDEDOR
1302795792	BURGOS GARCIA WALTER ARNULFO	COMPRADOR
1302223159	VILLACIS CELLERI SHIRLEY EDITH PIEDAD	CONYUGE SOBREVIVIENTE-VENDEDOR
1307938330	AVEIGA VILLACIS NADIA KATIUSKA	HEREDERO VENDEDOR
1304718917	AVEIGA VILLACIS DYXIE LANDY	HEREDERO VENDEDOR
1306521285	AVEIGA VILLACIS NEJLUJ MARCUSSE	HEREDERO VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2111816000	11587	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Fecha inscripción: jueves, 26 mayo 2022

Fecha generación: jueves, 26 mayo 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 2 5 8 1 3 6 D I H 8 X A P



Factura: 002-003-000044522

20221308006P0175

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308006P01757						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MAYO DEL 2022, (15:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AVEIGA VILLACIS NADIA KATIUSKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307938330	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	VILLACIS CELLERI SHIRLEY EDITH PIEDAD	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302223159	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	NADIA KATIUSKA AVEIGA VILLACIS
Natural	AVEIGA VILLACIS NEJLUJ MARCUSSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306521285	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	NADIA KATIUSKA AVEIGA VILLACIS
Natural	AVEIGA VILLACIS DYXIE LANDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304716917	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	AVEIGA FERNANDEZ ANAY RAQUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311894685	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BURGOS GARCIA WALTER ARNULFO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302795792	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	MAXIMO ANDRES BURGOS MOREIRA
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		32000.00					

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20221308006P01757					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE MAYO DEL 2022, (15:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BURGOS GARCIA WALTER ARNULFO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302795792	ECUATORIA NA	PROPIETARIO (A)	MAXIMO ANDRES BURGOS MOREIRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		TERMINACION DE LA COMUNIDAD					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1

2

3 ...rio

4

5 ESCRITURA NÚMERO: 20221308006P01757

6 FACTURA NÚMERO: 002-003-000044522

7

8 COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES Y
9 TERMINAICION DE COMUNIDAD DE BIEN INMUEBLE

10 QUE OTORGAN LOS HEREDEROS DEL SEÑOR
11 DIORLANDO ALGRACIO AVEIGA MENDOZA

12 A FAVOR DEL SEÑOR

13 WALTER ARNULFO BURGOS GARCIA

14 VALOR DE VENTA USD \$ 32,000.00 Y AVALUO MUNICIPAL:

15 USD. \$ 57,922.42

16 ***AMGC***

17 Se confieren 2 copias

18 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
19 Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy
20 VIERNES VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS,
21 ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**,
22 NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, Comparecen,
23 por una parte las señoras: **DYXIE LANDY AVEIGA VILLACIS**, de
24 estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos;
25 **NADIA KATIUSKA AVEIGA VILLACIS**, con C.C. No.
26 1307938330, de estado civil divorciada, por sus propios y
27 personales derechos, y como Representante de los señores:
28 **SHIRLEY EDITH PIEDAD VILLACIS CELLERI**, de estado civil





1 viuda: ~~NOTAR~~ señor **NEJLUJ MARCUSSE AVEIGA VILLACIS**, de
2 estado civil soltero, según Poderes que se adjuntan; y **ANAY**
3 **RAQUEL AVEIGA FERNANDEZ** (Hija del causante Einstein
4 Churchill Aveiga Villacis), con C.C. No. 1311894685, de estado
5 civil divorciada, por sus propios y personales derechos, (como
6 cónyuge sobreviviente, hijos y coheredera del causante señor
7 DIORLANDO ALGRACIO AVEIGA MENDOZA; a quienes en
8 adelante llamaremos "PARTE VENDEDORA", las comparecientes
9 son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas
10 en esta ciudad de Manta; y por otra parte el señor **MAXIMO**
11 **ANDRES BURGOS MOREIRA**, con C.C. No. 1310452956, por los
12 derechos que Representa del señor **WALTER ARNULFO BURGOS**
13 **GARCIA**, con C.C. No. 1302795792, de estado civil casado con la
14 señora Juana Iracema Avellaneda Barberán, según Poder
15 Especial que se adjunta, y a quien en adelante se denominarán
16 como "LA PARTE COMPRADORA". EL compareciente es mayor de
17 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de
18 Manta, todos hábiles y capaces para contratar y poder obligarse,
19 portadores de sus cédulas de ciudadanía y certificados de
20 votación cuyas copias fotostáticas se agregan a este registro y que
21 me fueron presentadas, así como constatados biométricamente
22 en el sistema de Registro Civil, en virtud de lo cual, de conocerlos
23 a todos doy fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la
24 Escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, Y DE**
25 **DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE LA**
26 **COMUNIDAD**, que proceden a celebrar con libertad y capacidad
27 civil necesaria y examinados que fueron todos de que proceden
28 sin temor reverencial, coacción, seducción promesas o amenazas





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Caceres
NOTARIO



1 de índole alguna, los otorgantes me entregaron una minuta para
2 que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada
3 literalmente es como sigue: **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA**
4 **DE GANANCIALES, Y DE DERECHOS Y ACCIONES.- SEÑOR**
5 **NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
6 sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE GANANCIALES,
7 DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas:
8 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben,
9 por una parte las señoras: **DYXIE LANDY AVEIGA VILLACIS**, de
10 estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos;
11 **NADIA KATIUSKA AVEIGA VILLACIS**, con C.C. No.
12 1307938330, de estado civil divorciada, por sus propios y
13 personales derechos, y como Representante de los señores:
14 **SHIRLEY EDITH PIEDAD VILLACIS CELLERI**, viuda; y **NEJLUJ**
15 **MARCUSSE AVEIGA VILLACIS**, según Poderes que se adjuntan;
16 y **ANAY RAQUEL AVEIGA FERNANDEZ** (Hija del causante
17 Einstein Churchill Aveiga Villacis), con C.C. No. 1311894685, de
18 estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos,
19 (como cónyuge sobreviviente, hijos y coheredera del causante
20 señor **DIORLANDO ALGRACIO AVEIGA MENDOZA**; a quienes en
21 adelante llamaremos, "PARTE VENDEDORA"; y, por otra parte el
22 señor **MAXIMO ANDRES BURGOS MOREIRA**, con C.C. No.
23 1310452956, por los derechos que Representa del señor
24 **WALTER ARNULFO BURGOS GARCIA**, con C.C. No.
25 1302795792, de estado civil casado, según Poder Especial que se
26 adjunta, parte a la cual se le denominara "LA PARTE
27 COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** EL señor
28 **DIORLANDO ALGRACIO AVEIGA MENDOZA** (Fallecido) en su





1 estado civil de casado con la señora Shirley Edith Piedad Villacis
2 Celleri, adquirieron un terreno signado con el número Cinco A de
3 la manzana Y de la Lotización Altagracia de la Parroquia Tarqui
4 del Cantón Manta, por compra a los señores José Vicente Valdez
5 Mendoza y Susana Rafaela Gaibor Arteaga, mediante Escritura
6 Pública de compraventa celebrada en la Notaría Cuarta del
7 Cantón Manta, el veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y
8 cuatro, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del
9 Cantón Manta, el diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa
10 y cuatro; terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por
11 el Frente, quince metros y lindera con Calle Pública; Atrás, con
12 quince metros y lindera con parte del lote número quince; Por el
13 Costado Derecho, con veinte metros y lindera con lote número
14 cinco B; y Por el Costado Izquierdo, con veinte metros y lindera
15 con Calle Pública; terreno que tiene una superficie total de
16 TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Como el propietario ésta
17 fallecido, posteriormente con fecha veintiséis de Junio del año
18 dos mil nueve se encuentra inscrita Posesión Efectiva, escritura
19 celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el veinticinco
20 de marzo del dos mil nueve; Y con fecha diecinueve de Julio del
21 dos mil veintiuno se encuentra inscrita Posesión Efectiva del
22 causante Einstein Churchill Aveiga Villacis, celebrada en la
23 Notaría Segunda del Cantón Manta, el catorce de Julio del dos
24 mil veintiuno.- **TERCERA: COMPRAVENTA DE GANANCIALES**
25 **Y DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos, y
26 por medio del presente instrumento, LA PARTE VENDEDORA,
27 declaran que hoy tiene a bien dar en venta los gananciales,
28 derechos y acciones que le corresponden a favor del comprador





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 señor Walter Arnulfo Burgos García, sobre el bien inmueble
2 (terreno y construcción) signado con el número Cinco A de la
3 manzana Y de la Lotización Altagracia de la Parroquia Tarqui del
4 Cantón Manta, y que tiene las siguientes medidas y linderos: Por
5 el Frente, quince metros y lindera con Calle Pública; Atrás, con
6 quince metros y lindera con parte del lote número quince; Por el
7 Costado Derecho; con veinte metros y lindera con lote número
8 cinco B; y Por el Costado Izquierdo, con veinte metros y lindera
9 con Calle Pública; terreno que tiene una superficie total de
10 TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. No obstante de
11 determinarse sus mensuras la venta se la realiza bajo los linderos
12 ya determinados cualesquiera que sea su cabida; por lo tanto la
13 parte vendedora transfiere a favor de la parte compradora el
14 dominio, uso, goce y posesión en el bien inmueble descrito como
15 el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los gananciales,
16 derechos y acciones que como bien propio de los enajenantes le
17 correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en
18 esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los
19 linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: DECLARACION.-** Los
20 señores: **DYXIE LANDY AVEIGA VILLACIS**, por sus propios y
21 personales derechos; **NADIA KATIUSKA AVEIGA VILLACIS**, por
22 sus propios y personales derechos, y como Representante de los
23 señores: **SHIRLEY EDITH PIEDAD VILLACIS CELLERI**, y
24 **NEJLUJ MARCUSSE AVEIGA VILLACIS**, según Poderes que se
25 adjuntan; y **ANAY RAQUEL AVEIGA FERNANDEZ**, por sus
26 propios derechos, declaran que son los únicos y universales
27 herederos del señor Diorlando Algracio Aveiga Mendoza
28 (fallecido).- Además el comprador declara que el dinero que utiliza





1 para la compra del presente bien, no proviene de fondos
2 ilegítimos vinculados con negocios de lavado de dinero o del
3 narcotráfico, por lo que el comprador exime a los vendedores de
4 toda responsabilidad; Así mismo los valores a cancelar por tarifas
5 notariales son de fondos licitos. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de
6 la presente compraventa convenido entre las partes es la
7 cantidad de TREINTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES; que son
8 cancelados mediante 2 cheques certificados del Banco Pichincha
9 cada uno de Dieciséis mil 00/100 dólares, mismos que en copia
10 se adjuntan como habilitante; de poder de la parte compradora;
11 sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara
12 además la parte vendedora que el predio materia de la presente
13 venta se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante
14 al saneamiento por evicción y vicios de acuerdo con la Ley. El
15 Avalúo Municipal de la propiedad corresponde a la cantidad de
16 CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS 42/100
17 DOLARES,- **SEXTA: ACEPTACION.-** LOS OTORGANTES
18 manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por así
19 convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.
20 **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte
21 compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en
22 el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-**
23 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
24 estilo necesarias para la completa y legal validez del presente
25 contrato. **SEGUNDA PARTE: TERMINACION DE LA**
26 **COMUNIDAD.- SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de
27 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
28 COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas:





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y
2 suscripción del presente contrato, por una parte el señor
3 **MAXIMO ANDRES BURGOS MOREIRA**, con C.C. No.
4 1310452956, por los derechos que Representa del señor
5 **WALTER ARNULFO BURGOS GARCIA**, con C.C. No.
6 1302795792, de estado civil casado con la señora Juana Iracema
7 Avellaneda Barberán, según Poder Especial que se adjunta, y a
8 quien se denominará **PROPIETARIO.- SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.-** a) El señor **MAXIMO ANDRES BURGOS**
10 **MOREIRA**, por los derechos que Representa del señor **WALTER**
11 **ARNULFO BURGOS GARCIA**, según Poder que se adjunta,
12 declara que adquirió Gananciales, Derechos y Acciones de un
13 inmueble, signado con el número CINCO A de la Manzana Y de la
14 Lotización Altagracia de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta,
15 que lo adquirió por compra a los Herederos del señor Diorlando
16 Algracio Aveiga Mendoza, como consta en la primera parte de
17 esta Escritura; bien inmueble que tiene las siguientes medidas y
18 linderos: Por el Frente, quince metros y lindera con Calle Pública;
19 Atrás, con quince metros y lindera con parte del lote número
20 quince; Por el Costado Derecho, con veinte metros y lindera con
21 lote número cinco B; y Por el Costado Izquierdo, con veinte
22 metros y lindera con Calle Pública; terreno que tiene una
23 superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Los
24 vendedores declararon que son los únicos y universales
25 herederos. **TERCERA: DECLARACIÓN.-** EL señor **MAXIMO**
26 **ANDRES BURGOS MOREIRA**, por los derechos que Representa
27 del señor **WALTER ARNULFO BURGOS GARCIA**, según Poder
28 que se adjunta, manifiesta que adquirió los Gananciales





1 Derechos y Acciones del bien inmueble, signado con el Número
2 Cinco A de la manzana Y de la Lotización Altagracia de la
3 Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una superficie total de
4 TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300,00M2); se adjunta
5 Certificado de Solvencia del Registro de Propiedad, para mayor
6 historia de dominio.- **CUARTA: TERMINACION DE**
7 **COMUNIDAD.-** Con los antecedentes expuestos y en virtud de
8 que el señor **MAXIMO ANDRES BURGOS MOREIRA**, por los
9 derechos que Representa del señor **WALTER ARNULFO BURGOS**
10 **GARCIA**, según Poder que se adjunta, es legítimo propietario de
11 los Gananciales, Derechos y Acciones del predio descrito en la
12 cláusula segunda del presente contrato; y de conformidad con lo
13 que dispone el numeral uno del Artículo dos mil doscientos doce
14 del Código Civil Vigente, tiene a bien declarar como en efecto lo
15 hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el
16 artículo antes indicado, se ha producido la **TERMINACIÓN DE**
17 **COMUNIDAD** que existía sobre dicho predio, por lo tanto se
18 transforma en Cuerpo cierto y determinado. Pasando a ser el
19 único dueño del 100% del bien indicado. **QUINTA:**
20 **ACEPTACION.-** EL señor **MAXIMO ANDRES BURGOS**
21 **MOREIRA**, por los derechos que Representa del señor **WALTER**
22 **ARNULFO BURGOS GARCIA**, según Poder que se adjunta,
23 acepta la presente Escritura Pública de **TERMINACION DE**
24 **COMUNIDAD**, por ser conveniente a sus intereses y no lesiona
25 derechos a terceros.- **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que
26 demanden la celebración de la escritura hasta su inscripción en
27 el Registro de Propiedad de Manta, será por cuenta del
28 compareciente. Usted señor Notario, agregue las cláusulas de



Ficha Registral-Bien Inmueble

11587



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22014849

Certifico hasta el día 2022-05-12:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: viernes, 30 enero 2009

Información Municipal:

Dirección del Bien: Lotización Altagracia

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: Un terreno signado con el número Cinco A de la manzana Y de la Lotización Altagracia de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Terreno que tiene una superficie total de trescientos metros cuadrados.

Frente: quince metros y lindera con calle pública.

Atras: con quince metros y lindera con parte del lote número cinco.

Derecho: con veinte metros y lindera con lote Número cinco B.

Izquierdo: con veinte metros y lindera con calle pública.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	833 jueves, 06 agosto 1981	1353	1354
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	938 jueves, 19 mayo 1994	629	630
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	64 viernes, 26 junio 2009	452	462
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	328 lunes, 19 julio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 06 agosto 1981

Número de Inscripción : 833

Folio Inicial: 1353

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1402

Folio Final : 1354

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 junio 1981

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno ubiado en la Lotizacion Altagracia signado con el numero cinco "A" de la manzana Y.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VALDEZ MENDOZA JOSE VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ABAD SALTOS JOSE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 19 mayo 1994

Número de Inscripción : 938

Folio Inicial: 629

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2091

Folio Final : 630

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA





Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 abril 1994

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El lote de terreno signado con el n. Cinco A de la manzana "Y" de la Lotización Altagracia de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Superficie total de Trescientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AVEIGA MENDOZA DIORLANDO ALGRACIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VALDEZ MENDOZA JOSE VICENTE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GAIBOR ARTEAGA SUSANA RAFAELA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[3 / 4] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: viernes, 26 junio 2009

Número de Inscripción : 64

Folio Inicial: 452

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3698

Folio Final : 462

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 marzo 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por Diorlando Algracio Aveiga Mendoza., dejando a salvo el Derecho de Terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	AVEIGA VILLACIS EINSTEIN CHURCHILL	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	AVEIGA VILLACIS DYXIE LANDY	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	AVEIGA VILLACIS NEJLUJ MARCUSSE	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	AVEIGA VILLACIS NADIA KATIUSKA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	AVEIGA MENDOZA DIORLANDO ALGRACIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[4 / 4] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: lunes, 19 julio 2021

Número de Inscripción : 328

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3262

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 julio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO: se concede la Posesión Efectiva Proindiviso, de todos los bienes que hubiere dejado el causante Einstein Churchill Aveiga Villacis, a favor de su hija Anay Raquel Aveiga Fernandez, por los derechos que le corresponden en calidad de única y heredera universal del causante y donde dejaron constancia que la señora Glinis Maria Fernandez Mendoza, es la cónyuge sobreviviente y es su voluntad de que ella sea la administradora de todos los bienes dejados por el causante, y así mismo se concede la administración de los bienes y de dichos valores en la parte que le corresponda a la heredera antes mencionada, posesión efectiva que se concede sin perjuicio de los derechos de terceros. la beneficiaria, Anay Raquel Aveiga Fernandez, en representación del causante heredero, Einstein Churchill Aveiga Villacis, quien es herderdeo del causante, Diorlando Algracio Aveiga Mendoza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	AVEIGA FERNANDEZ ANAY RAQUEL	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE	AVEIGA MENDOZA DIORLANDO ALGRACIO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	AVEIGA VILLACIS EINSTEIN CHURCHILL	NO DEFINIDO	MANTA
CONYUGE	FERNANDEZ MENDOZA GLINIS MARIA	VIUDO(A)	MANTA
SOBREVIVIENTE			



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	2
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-05-12

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BURGOS MOREIRA MAXIMO ANDRES

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22014849 certifico hasta el día 2022-05-12, la Ficha Registral Número: 11537.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 5 3 7 6 7 X X Q W P 0 B



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 2022-05-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-11-18-16-000

Ubicado en: MZ Y LOTE 5-A LOT. ALTAGRACIA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 300 m²PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300329230	AVEIGA MENDOZA DIORLANDO -.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 31,680.00

CONSTRUCCIÓN: 26,242.42

AVALÚO TOTAL: 57,922.42

SON: CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS DÓLARES 42/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



165156NVXSPS7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-05-17 21:31:05



N° 052022-064967

Manta, jueves 19 mayo 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano **AVEIGA VILLACIS NADIA KATIUSKA** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **AVEIGA MENDOZA DIORLANDO HRDOS. FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1300329230**.

- Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 19 junio 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



165626TWRPIIZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Nº 052022-064985

Manta, jueves 19 mayo 2022



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VILLACIS CELLERI SHIRLEY EDITH PIEDAD** con cédula de ciudadanía No. **1302223159**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 19 junio 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



165644E86SFLW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Nº 052022-064968

Manta, jueves 19 mayo 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **AVEIGA VILLACIS NADIA KATIUSKA** con cédula de ciudadanía No. **1307938330**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 19 junio 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



165627CJMDFOY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 052022-064966

Manta, Jueves 19 mayo 2022



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-11-18-16-000 perteneciente a AVEIGA MENDOZA DIORLANDO, con C.C. 1300329230 ubicada en MZ Y LOTE 5-A LOT. ALTAGRACIA BARRIO ROCAFUERTE PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$57,922.42 CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS DÓLARES 42/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$32,000.00 TREINTA Y DOS MIL DÓLARES 00/100. NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

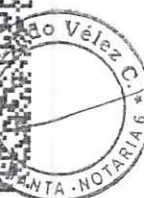
*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 18 junio 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



165625DSF94B2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución: 18/05/2022

TITULO DE CREDITO #: T/2022/073398
DE ALCABALAS

Fecha: 05/18/2022

Por: 463.38

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 18/05/2022

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: AVEIGA MENDOZA DIORLANDO ALGRACIO

Identificación: 1300329230

Teléfono: NA

Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: BURGOS GARCIA WALTER ARNULFO

Identificación: 1302795792

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

VE-540443



PREDIO: Fecha adquisición: 25/03/1994

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-11-18-16-000

57922.42

300.00

MZYLOTE5ALOT.ALTAGRACIA

57,922.42

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	579.22	289.61	0.00	289.61
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	173.77	0.00	0.00	173.77
Total=>		752.99	289.61	0.00	463.38

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			289.61
Total=>				289.61





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
97185	2022/05/20 9:50	20/05/2022 09:50:00a. m.	783905	2022/05/20

A FAVOR DE AVEIGA MENDOZA DIORLANDO HRDOS. C.I.: 1300329230

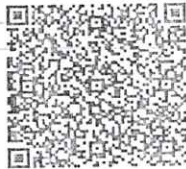
MANTA CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO Nº 6563

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

USD 3.00



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/06/19

SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00
MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO			

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CONTRIBUCION PREDIAL

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
97185	2022/01/01 18:32	20/05/2022 09:50:00a. m.	706100	2022

CONTRIBUYENTE AVEIGA MENDOZA DIORLANDO HRDOS. C.I.: 1300329230

CLAVE CATASTRAL 021118160000000000
UBICACION Direccion: TARQUI / ALTAGRACIA | CALLE SIN NOMBRE
DETALLE

AVALÚO

92 997.20

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
Contribución Predial	\$ 13.95 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2) \$ 13.95
		(-)Descuento \$ 0.00
		(-)Abonos Título \$ 0.00
	(+)Emisión 0.00	
	(+)Interés 0.00	
	(+)Coactiva 0.00	



SUBTOTAL 1	13.95	SUBTOTAL 2	13.95
MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO			

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL

USD 13.95





N° 052022-064860

Manta, miércoles 18 mayo 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BURGOS GARCIA WALTER ARNULFO** con cédula de ciudadanía No. **1302795792**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 18 junio 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



165519PEIJ5SJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:
AVEIGA VILLACIS EINSTEIN CHURCHILL

NUI/Pasaporte: 1304565755

Sexo: HOMBRE

Edad: 54

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 13 DE JUNIO DE 2021

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTA/LOS ESTEROS

Fecha de registro de defunción: 14 DE JUNIO DE 2021

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/18 DE OCTUBRE

Tomo / Página / Acta: 8 / 75 / 75

Datos del padre: AVEIGA MENDOZA DIORLANDO

Datos de la madre: VILLACIS CELLERI SHIRLEY EDITH

Nombre del / la cónyuge o conviviente: FERNANDEZ MENDOZA GLINIS MARIA

Causas del fallecimiento: PARO CARDIORESPIRATORIO; FALLA
MULTISISTEMICA; CARCINOMA HEPATOCELULAR

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2021

Emisor: ROCA CEDEÑO DOLORES ESTEFANIA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

(De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que
el documento que antecede en . . . foja(s) útil(es) fue
materializado a petición del señor (a) . . .
de la página web y/o soporte electrónico . . .
el día de hoy . . . todo lo cual certifico
amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 218-430-23286



218-430-23286

F. Alvear
Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





Factura: 002-002-000042695



20211308004000232

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20211308004000232



NOTARIO OTORGANTE:	FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2021, (12:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVEIGA VILLACIS NADIA KATIUSKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307938330
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2008
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NADIA KATIUSKA AVEIGA VILLACIS
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1307938330

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20211308004000232



MATRIZ	
FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2021, (12:17)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2923

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVEIGA VILLACIS NEJLUJ MARCUSSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306521285
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVEIGA VILLACIS NADIA KATIUSKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307938330

TESTIMONIO



NUMERO DE PROTOCOLO:



Rm

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Trámite y cancelación de escritura pública

NUMERO : (2.923)

PODER ESPECIAL : EL SEÑOR NEJLUJ MARCUSSE
AVEIGA VILLACIS; A FAVOR DE LA SEÑORITA
KATIUSKA AVEIGA VILLACIS.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera
cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador,
hoy día jueves veinticuatro de julio del año dos mil
ocho, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES,
Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y
declaran, en calidad de "PODERDANTE o MANDANTE", el
señor NEJLUJ MARCUSSE AVEIGA VILLACIS, de estado
civil soltero, por sus propios y personales derechos, a
quien doy fe de conocer en virtud de haberme
exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al
número uno tres cero seis cinco dos uno dos ocho guión
cinco, que en copia certificada se agrega a esta
escritura. Advertido que fue el compareciente por mí,
el Notario de los efectos y resultados de esta
escritura de PODER ESPECIAL, así como examinado
que fue en forma aislada y separada, de que
comparece al otorgamiento de esta escritura sin
coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o
seducción, me pide que eleve a escritura pública el





será de la minuta, cuyo tenor literal es

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro

Públicas a su cargo sirvase incorporar

Poder Especial, al tenor y contenido siguientes :

PRIMERA : COMPARECIENTE.- Interviene y suscribe el presente Poder Especial, el señor NEJLUJ MARCUSSE

AVEIGA VILLACIS, por sus propios derechos, a

quien se llamará "EL PODERDANTE". SEGUNDA: OBJETO ..

Declara el señor NEJLUJ MARCUSSE AVEIGA VILLACIS,

que en calidad de heredero y beneficiario de los bienes

dejados por su padre el señor DIORLANDO ALGRACIO

AVEIGA MENDOZA, manifiesta su libre y espontánea

voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente

como en derecho se requiere a favor de su hermana

la señorita HADIA KATTUSKA AVEIGA VILLACIS, portadora

de la cédula de ciudadanía número : uno tres cero siete nueve

tres ocho tres tres guión cero, para que en mi nombre y

representación realice los siguientes actos : Para representarlo

ya sea judicial o extrajudicialmente en todo lo que tenga

inherencia a la sucesión de los bienes que les corresponde

como heredero de su señor padre el señor DIORLANDO

ALGRACIO AVEIGA MENDOZA; en la Reapertura de la

sucesión, Inventario de Bienes ; en la aceptación o repudio

Trento y Dos mil setecientos sesenta y nueve

de dichos actos ; acepte particiones , divisiones , adjudicaciones , Posesiones Efectivas de dicha herencia tales como muebles, inmuebles , activos bancarios, seguros e pagos de impuestos en el S.R.L.; Finalmente dar amplios poderes a la mandataria para toda gestión que se realice con la administración y defensa de los intereses, tanto en lo judicial y administrativo, pudiendo firmar escrituras públicas de venta de la cuota hereditaria, actos y contratos escritos , petitorios , asistir a audiencias reuniones de familia y toda otra diligencia ante jueces de cualquier jurisdicción , municipios , fisco, ministerios , oficinas públicas, actuando con si fuese su propia personas sin limitación alguna ; asimismo proceda a representarla en los actos inherentes en los organismos como Gobernación o Municipio en relación a desalojos de mis bienes propios o heredados. Así mismo expresa el Mandante que si en el presente Poder Especial, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes Ecuatorianas para que se cumpla a cabalidad el mandato por este acto conferido, se encuentra la Mandataria ampliamente facultada para realizar lo necesario , sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este Poder Especial. Se faculta a la Mandataria para que





pueda sustituir el presente Poder Especial a favor de un profesional del Derecho sólo a efectos de Procuración Judicial, al mencionado profesional las atribuciones para tal efecto en los Artículos Treinta y ocho del Código de Procedimiento Civil, inclusive actúe como actor y la presente ante un Juez de lo Civil, Penal,

Laboral, de Tránsito, de la ciudad de Manta. LA DE ESTILO.-

Sírvase usted Señor Notario, anteponer o agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias. (Firmado)

ABOGADO WLADIMIR VINCES SANCHEZ. Matricula número:

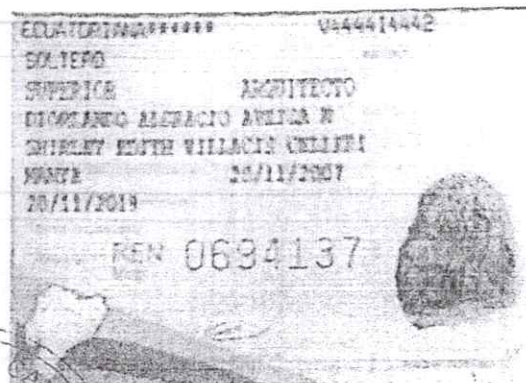
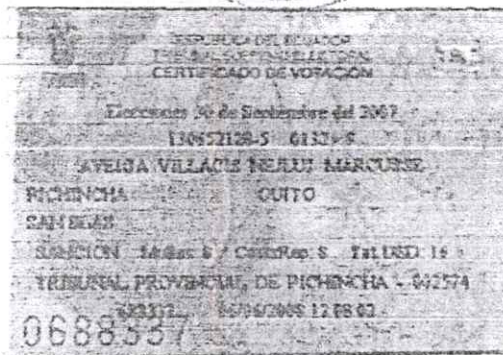
Dos mil quinientos cuarenta y ocho . COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI . Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican, quedando constituida en Escritura Pública conforme a Derecho . I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE .-


NEJLUJ M. AVEIGA VILLACIS
C.C.No.- 130652128-5


FE NOTARIO .-


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Trento y Dos mil cincuenta y cinco



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



RAZON: Siento como tal, que la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL: OTORGA EL SEÑOR NEJLUJ MARCUSSE AVEIGA VILLACIS; A FAVOR DE LA SEÑORITA NADIA KATIUSKA AVEIGA VILLACIS**, signado con número de Protocolo 2923, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil ocho, otorgada ante el Doctor Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del Cantón Manta en ese entonces, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial a mi cargo. **PODER ESPECIAL** que hasta la presente fecha, **NO HA SIDO REVOCADO, NI MODIFICADO**, ni total ni parcialmente. Desconociendo el Notario la supervivencia del Poderdante. Se extendió **TERCERA** copia. **DOY FE.-** Manta, seis de abril del dos mil veintiuno. Abogado **FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.

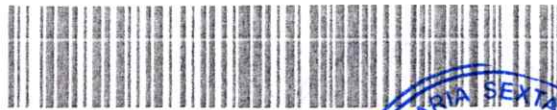



b. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
CANTÓN MANTA





Factura: 002-002-000049322



20221308004000321

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20221308004000321



MATRIZ	
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2022, (11:00)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2923

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVEIGA VILLACIS NEJLUJ MARCUSSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306521285
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVEIGA VILLACIS NADIA KATIUSKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307938330

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2022
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



RAZÓN: Siento como tal, que la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL: EL SEÑOR NEJLUJ MARCUSSE AVEIGA VILLACIS; A FAVOR DE LA SEÑORITA NADIA KATIUSKA AVEIGA VILLACIS**, signado con número de Protocolo **2923**, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil ocho, celebrada ante el Doctor Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del cantón Manta en ese entonces, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial a mi cargo. **PODER ESPECIAL** que hasta la presente fecha, **NO HA SIDO REVOCADO, NI MODIFICADO**, ni total ni parcialmente. Desconociendo el Notario la supervivencia del Poderdante. **DOY FE.-** Manta, dieciocho de mayo del dos mil veintidós. Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.....

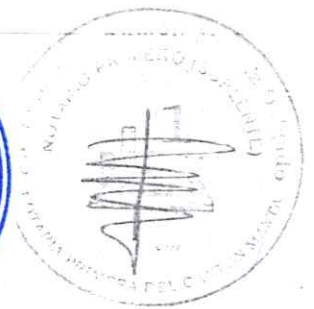


Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

DOY FE: Que el documento que antecede en O.A. tojas útiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta. 20 MAY 2022

Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



2021	13	08	01	P	02431
------	----	----	----	---	-------

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL.-

QUE OTORGA LA SEÑORA
SHIRLEY EDITH PIEDAD VILLACIS CELLERI.-

A FAVOR DE LA SEÑORA
NADIA KATIUSKA AVEIGA VILLACIS.-

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Septiembre del dos mil veintiuno, ante mí, ABOGADO FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO, Notario Público Primero Suplente del Cantón Manta, según acción de personal número AP:04853-DP13-2021-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparece y declara, en calidad de "PODERDANTE o MANDANTE", la señora SHIRLEY EDITH PIEDAD VILLACIS CELLERI, cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, dos, dos, tres, uno, cinco, nueve, de estado civil viuda, con número de teléfono 052381301, sin correo electrónico, domiciliada en los Esteros avenida 103 y calle 119 de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad

#

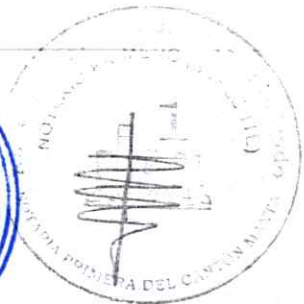
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

1





(ciudadanía), cuyas fotocopias solicita sea agregada debidamente certificada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, a quien en lo posterior se le denominará "LA MANDANTE o PODERDANTE", mayor de edad. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de PODER GENERAL, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidió que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de PODER GENERAL, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del presente instrumento público, la señora SHIRLEY EDITH PIEDAD VILLACIS CELLERI, cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, dos, dos, tres, uno, cinco, nueve, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominará EL MANDANTE o PODERDANTE.- SEGUNDA: PODER GENERAL.- Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos, LA MANDANTE, señora SHIRLEY EDITH PIEDAD VILLACIS CELLERI, otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la



señora **NADIA KATIUSKA AVEIGA VILLACIS**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, nueve, tres, ocho, tres, tres, cero, de estado civil divorciada, domiciliada en los Esteros avenida 103 y calle 119 de esta ciudad de Manta, correo nadiakaveigav@hotmail.com, con número de teléfono 0967731921, para que su nombre y representación ejecute los siguientes actos y contratos:

a) Administre todos los bienes de mi propiedad; b) Venda o compre bienes muebles e inmuebles a mi favor, e hipoteque los mismos a fin de asegurar el pago en caso de vender o comprar, pudiendo celebrar contratos de compraventa de cualquier índole; c) Para que reciba dinero, especies o valores que a cualquier título, correspondan a la mandante, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones; d) Para que solicite al Municipio de Manta, documentos que requiera para trámites notariales, judiciales o extrajudiciales, quedando facultada a realizar y obtener documentos habilitantes, certificaciones o autorizaciones, pudiendo firmar Actas de Adjudicación; e) Para que realice movimientos bancarios, aperturas de créditos y cierres de cuentas en cooperativas y entidades bancarias del país, ya sea cuenta de ahorro o cuenta corriente; de la misma manera acepte y proteste cheques, letras de cambio, solicite perdidas de cheques, pagaré u otros medios de pago, abrir cuentas bancarias pudiendo registrar su firma como firma autorizada en cualquier Banco del país que el Poderdante tuviere, retirar tarjetas de créditos, para poder retirar dinero, cambio de clave, retirar tarjetas, suscribir todo tipo de documento.

[Handwritten signature]





e) Para que lo represente en Unidades Judiciales Civiles de la ciudad o del país, Gobernación de Manabí, y todas las Provincias del Ecuador, Tribunal de arbitraje y Mediación de la cámara de comercio de la ciudad de Manta, Centro de Mediación de La Función Judicial en todo el país; g) Para que celebre contratos de arrendamientos y los legalice en las Cámaras de Comercio de la provincia de Manabí, y todas las Provincias del Ecuador, en cualquier Juzgado de inquilinato o en las Unidades Judiciales Civiles de la ciudad o del país, o notaría pública del país; así mismo pueda finiquitar y dar por terminado los contratos de arrendamientos; h) Para que lo represente en entidades públicas o privadas de la ciudad de Manta o cualquier parte del país, como EPAM, CNEL, SRI, CLARO, MOVISTAR, CNT, TWENTY, REGISTRO DE LA PROPIEDAD, etc. y solicite y firme cualquier documento en dichas oficinas públicas o privadas; i) Faculto a mi mandataria a realizar promesas de compra venta en el caso que venda terrenos o cual bien de mi propiedad; j) Para que abra y cierre cuentas de ahorro en instituciones bancarias, cooperativas y mutualistas; así mismo para poder realizar retiros en efectivo por ventanilla en cualquier banco del país, y que el apoderado pueda registrar su firma autorizada en cualquier cuenta de ahorro cuenta corriente de mi propiedad. k) Para solicitar, certificar, legalizar, y solicitar todo tipo de documentos en Embajadas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Registro Civil ya sea con reconocimiento de firmas, solicitar cualquier documento, sin que sea necesario mi presencia en dicha entidad, etc.



Consulados o cualquier dependencia Pública o Privada. l) Contraiga cualquier clase de obligaciones, en organismos u oficinas públicas o privadas; m) Suscriba y confiera a nombre del Mandante recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, donaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, reconocimientos de firmas, Posesiones Efectivas, aclaratorias, rectificación, unificaciones, remanente, Promesa de Compraventa, resciliaciones, Partición Extrajudicial, Compraventa de Derechos y Acciones y, cualquier otro documento o contrato que requieran la firma del Mandante, etc; n) Adquiera bienes inmuebles ya sea terreno y construcción o terreno simplemente; ñ) pacte el precio de la compra y las formas de pago; o) solicite documentos inherentes a la negociación de la compraventa de bienes inmuebles y/o muebles que se entiende son parte de la misma, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder. p) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda q) Solicite y retire tarjeta de débito, crédito, establezca y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, realice depósitos, así mismo la Poderdante mantiene una cuenta de ahorro en el Banco Guayaquil con el número 14012936, pudiendo registrar como firma autorizada, pudiendo hacer





terceros, y entre otros; en fin pueda realizar o ejecutar todo acto que se requiera de mi voluntad o consentimiento, ante cualquier entidad con la que yo mantenga cuentas; Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador sean Bancos, Mutualistas, Financieras, BIESS, etc., y, solicite créditos hipotecarios y prendarios o de cualquier otra índole que conceda el ente financiero, para la compra de bienes inmuebles, suscriba solicitudes de crédito; firme las escrituras de promesa de compraventa y las escrituras definitivas de compraventa e hipoteca; suscriba todas las obligaciones de créditos tales como Contratos de Mutuo, Pagaré, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contraten por seguros; y, en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder. También le faculta para en caso de ser necesario, renove todo tipo de crédito concedido y firme los documentos pertinentes; r) Pueda representarme en el servicio de Rentas Internas, y solicitar, clave, certificado liberatorio, renovación de clave, y demás documentos necesarios para tramites de escrituras de derechos y acciones, hereditarios, etc; solicite RISE, clave, renovación de clave. s) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o clausulas especial.- t) realice todas las prohibiciones o cancelaciones de enajenar en los bienes que requiera el Poderdante. u) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase. v) para que

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130222315-9

CIUDADANÍA
AFILIADOS Y FOMENTOS
VILLACIS CELLERI
SHIRLEY EDITH PIEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPUJAPA
PEDRO PABLO GOMEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1943-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
DIORLANDO
AVEIGA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FUNDACIÓN NOTARIAL
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
APellidos y Nombres
MILLACIS HUMBERTO
APellidos y Nombres
CELLERI MERLINDA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-11-19
FECHA DE EXTRACCIÓN
2020-11-19

NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
RAMÓN MUÑOZ DELGADO
MANTA

Shirley D. de Fraga

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas utiles.
Manta, a - 9 SET. 2021

1
Ab. Francisco Ramon Muñoz Delgado
Ab. Francisco Ramon Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO DE MANTA (SUPLENTE)



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302223159

Nombres del ciudadano: VILLACIS CELLERI SHIRLEY EDITH PIEDAD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/PEDRO PABLO
GOMEZ

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: MODISTA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: AVEIGA DIORLANDO

Nombres del padre: VILLACIS HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CELLERI HERLINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 218-621-56182



218-621-56182

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N 130793833-0



CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**AVEIGA VILLACIS
 NADIA KATIUSKA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
 CHONE
 CHONE
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-06-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOTARIO
AVEIGA MENDOZA DOMINICO ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL VILLACIS
VILLACIS CELLERI SHIRLEY ESTH
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-11-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-13

NOTARIA SEXIA DE MANTA

NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)

DEL CANTON MANTA

Y4444444

0001381




CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2007

PROVINCIA **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCION **2**
 CANTON **MANTA**
 PARROQUIA **LOS ESTEROS**
 ZONA **1**
 JUNTA **0003 FEMENINO**

67108770
1307938330



1307938330

AVEIGA VILLACIS NADIA KATIUSKA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en
 todas utiles
 Manta, a
 1
 Dr. Francisco Ramon Munoz Velazco
 NOTARIO PRIMERO DE MANTA (SUPLENTE)







realice trámites en el IESS, pudiendo solicitar claves personales, patronales, documentos aviso de entradas, salidas certificado de afiliación, préstamos quirografarios, e hipotecarios, fondos de reserva y cesantía. **TERCERA: DELEGACION DE PODER.-** La Apoderada podrá Delegar Procuración Judicial a un profesional del Derecho a efecto de representarlo judicialmente ante la justicia ordinaria, ante los Centros de Mediación, de esta manera ejercer las acciones legales correspondientes en defensa de sus derechos, así mismo para iniciar acciones legales, transigir, ya sea Penal, Civil, laboral, etc.-. Queda la Apoderada facultada acorde a lo señalado en nuestro Código Orgánico General De Procesos en su artículos 41, 42, 43, teniendo facultad para sustituir la procuración a favor de un profesional en caso de considerarlo necesario. En fin, la Apoderada, se le concede las más amplias facultades otorgadas al Procurador Judicial, para que me represente en todas las acciones y procesos legales iniciadas, para que prosigan hasta su total culminación, todo ello en defensa de mis legítimos derechos, pudiendo transigir, presentar escritos en su defensa.- Expresamente declara el Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Mandataria ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. **LA DE ESTILO.-** Usted, señor Notario, se dignará agregar

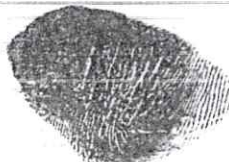
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA





...cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- Minuta firmada por la Abogada Nury Bravo, con matrícula No. 13-2016-293 DEL F.A DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica, y complementada con su documento habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma en unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE. -

Shirley Edith Piedad Villacis Celleri



SHIRLEY EDITH PIEDAD VILLACIS CELLERI

C.C. No. 1302223159

Francisco Ramón Muñoz Delgado

ABOGADO FRANCISCO RAMÓN MUÑOZ DELGADO

ACCIÓN PERSONAL Nro. AP: 04853-DP13-2021-KP

NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2021130801P02431.- EL NOTARIO.-



Francisco Ramón Muñoz Delgado
Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO DE MANTA (SUPLENTE)
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



Factura: 001-002-000070306



2022	13	08	01	080545
------	----	----	----	--------

RAZÓN. - Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura N° 20211308001P02431) AUTORIZADA EL 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, **PODER GENERAL OTORGADO POR VILLACIS CELLER SHIRLEY EDITH PIEDAD a FAVOR DE AVEIGA VILLACIS NADIA**, hasta la presente fecha, NO existe razón de haber sido revocado. desconociendo el Notario la Supervivencia de los poderdantes. - **EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL N°o.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL EL CONSEJO DE LA JUDICATURA.** - MANTA, 18 DE MAYO DEL 2022.- EL NOTARIO.


ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.


Que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de esta Notaria.

SSOE YAM 0 : 61667

Que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de esta Notaria.





Factura: 001-002-000070306



20221308001000545



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20221308001000545

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2022, (10:50)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20211308001P02431

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLACIS CELLER SHIRLEY EDITH PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302223159
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20211308001P02431



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

DOY FE: Que el documento que antecede en 01 folios útiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta. 20 MAY 2022

Fernando Velaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



República
del Ecuador

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN ZONAL 4
DEPARTAMENTO GESTIÓN TRIBUTARIA

Oficio No.: 113012021OSTR003796

Trámite No.: 113082021007734

Sujeto Pasivo: Aveiga Villacís Nadia Katiusha

Cédula No.: 130793833-0

Asunto: Se atiende petición



Señora
NADIA KATIUSKA AVEIGA VILLACÍS
Manta.-

De mi consideración:

El artículo 75 del Código Tributario, establece que la competencia administrativa tributaria, es la potestad que otorga la ley a determinada autoridad o institución, para conocer y resolver asuntos de carácter tributario.

El artículo 76 del mismo cuerpo legal, establece que esta competencia es irrenunciable y se la ejercerá por los órganos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o sustitución, previstos por las leyes.

El numeral 4 del artículo 2 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, entre las facultades, atribuciones y obligaciones del Servicio de Rentas Internas, establece: "Conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y absolver las consultas que se propongan, de conformidad con la Ley (...)".

El artículo 9 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, establece que los directores del Servicio de Rentas Internas ejercerán, dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General del Servicio de Rentas Internas.

A través de la Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000008 publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 388 martes 9 de febrero de 2021 se reformó el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio de Rentas Internas, Resolución cuya Disposición Transitoria Tercera ordena que una vez terminada la implementación de la estructura orgánica reformada según el presente acto normativo administrativo, las Direcciones Nacionales de Planificación y Gestión Estratégica y de Talento Humano, o las que hicieren sus veces, mediante acto administrativo declararán concluida la implementación, expedido a través de la Resolución No. NAC-DGERCGC14-00313 y sus posteriores reformas.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000383, publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 838 de 12 de septiembre de 2016 y sus Reformas, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000054 emitida el 09 de diciembre de 2019, Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000039 emitida el 29 de mayo de 2020 y Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000023 emitida el 28 de abril de 2021, en la disposición transitoria segunda la Dirección General del Servicio de Rentas Internas indica.- "Las delegaciones realizadas a órganos cuya denominación varíe por la implementación de la reforma del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio de Rentas Internas, se entenderán vigentes y aplicables a la nueva denominación, hasta la siguiente actualización y sistematización de la Resolución Nro. NAC-DGERCGC16-00000383."

Mediante la Resolución No. NAC-DNHRSGE18-00001861-E, emitida el 09 de julio de 2018, la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, designa a la Economista Monserrate Auxiliadora Holguín Alvia para cumplir las funciones de Director Zonal 4, del Servicio de Rentas Internas.

En atención al oficio sin número, ingresado a esta Zonal el 03 de agosto de 2021, signado con el número de trámite 113082021007734, en el cual expone y solicita al Servicio de Rentas Internas: "...copias certificada de la declaración del impuesto a la herencia formulario 108 con fecha de declaración 2003, nombre del causante AVEIGA MENDOZA DIORLANDO ALGRACIO con número de cédula 130032923-0..."; al respecto cumpla con informarle lo siguiente:

Una vez revisada la Base de Datos del Sistema de Catastro Tributario del Servicio de Rentas Internas, así como los datos proporcionados en su solicitud, se comunica que:



Gobierno Juntos





Servicio de Rentas Internas



Una vez revisada la base de Datos del Sistema de Declaraciones de Impuestos, Sistema Nacional de Gestión de Archivo del Servicio de Rentas Internas; así como los datos proporcionados en su petición, se le confiere copia certificada (fidejato) respecto de la "DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES" Formulario 108, de acuerdo a lo presentado por el propio sujeto pasivo *Aveiga Villacís Nadia Katiuska*, con cédula de ciudadanía No. *130793833-0*.

Con respecto al anexo *DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES*, se comunica que dicho anexo fue dado de baja del Sistema Nacional de Gestión de Archivo del Servicio de Rentas Internas, en aplicación a la Resolución No. NAC-DGERCGC14-00001068, publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 401 de 20 de Diciembre de 2014.

Particular que informo a Usted para los fines legales correspondientes.

Comuníquese.

Dado en Portoviejo, **17 AGO 2021**


Eco. Monserrate Auxiliadora Holguín Alvia
DIRECTOR ZONAL 4

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
RESOLUCIÓN No. NAC-DNHRSGE18-00001861-E



Impuesto: 1088 - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIA
Razón social: AVEIGA VILLACIS NADIA KATIUSKA
Identificación: 1307938330001 **No. Secuencial:** 29646865
Número formulario: 000000000019476 **Fecha recepción:** 09/04/2009
Tipo declaración: ORIGINAL **Interés:** 0,00
Período fiscal: 30/04/2003 **Multas:** 0,00
Adhesivo: 890220091228 **Total pagado:** 0,00
Formulario: 08200201 **Fecha de impresión:** 10/08/2021 12:40
Usuario: MLMD090212 **Dirección Ip:** 10.21.24.237



Campo	Descripción	Valor
31	(S)USTITUTIVA(O)RIGINAL(C)OMP	0
99	NUMERO DEL FORMULARIO	00000000001947
101	MES	4,00
102	AÑO	2.003,00
201	RUC	1307938330001
202	RAZON SOCIAL	AVEIGA
203	CIUDAD	MANTA
204	PARROQUIA	TARQUI
207	INTERSECCION	MZ. Y LOTE 5
208	TELEF.	620975
217	RUC (C)	1300329230
218	APELLIDOS Y NOMBRES	AVEIGA
219	ESTADO CIVIL	CASADO
220	NO. HEREDEROS	4
222	TESTAMENTO	NO
224	FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMMDD)	20.030.317,00
312	BIENES INMUEBLES NUMERO	1,00
313	VEHICULOS AVALUO NUMERO	1,00
322	BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL	1.026,73
323	VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL	1.000,00
332	BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION	128,34
333	VEHICULOS VALOR DE LA PORCION	125,00
399	SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	253,34
801	CUOTA O PORCION LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498	253,34
802	DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)	6.800,00
903	INTERES POR MORA	0,00
904	MULTAS	0,00







República del Ecuador

Servicio de Rentas Internas

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DIRECCIÓN ZONAL 4 DEPARTAMENTO GESTIÓN TRIBUTARIA

Oficio No.: 113012021OSTR003793

Trámite No.: 113082021007733

Sujeto Pasivo: Aveiga Villacís Dyxie Landy

Cédula No.: 130471891-7

Asunto: Se atiende petición



Señora
DYXIE LANDY AVEIGA VILLACÍS
Manta.-

De mi consideración:

El artículo 75 del Código Tributario, establece que la competencia administrativa tributaria, es la potestad que otorga la ley a determinada autoridad o institución, para conocer y resolver asuntos de carácter tributario.

El artículo 76 del mismo cuerpo legal, establece que esta competencia es irrenunciable y se la ejercerá por los órganos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o sustitución, previstos por las leyes.

El numeral 4 del artículo 2 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, entre las facultades, atribuciones y obligaciones del Servicio de Rentas Internas, establece: "Conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y absolver las consultas que se propongan, de conformidad con la Ley (...)".

El artículo 9 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, establece que los directores del Servicio de Rentas Internas ejercerán, dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General del Servicio de Rentas Internas.

A través de la Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000008 publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 388 martes 9 de febrero de 2021 se reformó el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio de Rentas Internas, Resolución cuya Disposición Transitoria Tercera ordena que una vez terminada la implementación de la estructura orgánica reformada según el presente acto normativo administrativo, las Direcciones Nacionales de Planificación y Gestión Estratégica y de Talento Humano, o las que hicieren sus veces, mediante acto administrativo declararán concluida la implementación, expedido a través de la Resolución No. NAC-DGERCGC14-00313 y sus posteriores reformas.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000383, publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 838 de 12 de septiembre de 2016 y sus Reformas, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000054 emitida el 09 de diciembre de 2019, Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000039 emitida el 29 de mayo de 2020 y Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000023 emitida el 28 de abril de 2021, en la disposición transitoria segunda la Dirección General del Servicio de Rentas Internas indica: "Las delegaciones realizadas a órganos cuya denominación varíe por la implementación de la reforma del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio de Rentas Internas, se entenderán vigentes y aplicables a la nueva denominación, hasta la siguiente actualización y sistematización de la Resolución Nro. NAC-DGERCGC16-00000383."

Mediante la Resolución No. NAC-DNHRSGE18-00001861-E, emitida el 09 de julio de 2018, la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, designa a la Economista Monserrate Auxiliadora Holguín Alvia para cumplir las funciones de Director Zonal 4, del Servicio de Rentas Internas.

En atención al oficio sin número, ingresado a esta Zonal el 03 de agosto de 2021, signado con el número de trámite 113082021007733, en el cual expone y solicita al Servicio de Rentas Internas: "...copias certificada de la declaración del impuesto a la herencia formulario 108 con fecha de declaración 2003, nombre del causante AVEIGA MENDOZA DIORLANDO ALGRACIO con número de cédula 130032923-0..."; al respecto cumpla con informarle lo siguiente:

Una vez revisada la Base de Datos del Sistema de Catastro Tributario del Servicio de Rentas Internas, así como los datos proporcionados en su solicitud, se comunica que:



Gobierno Juntos



Servicio de Rentas Internas

Una vez revisada la Base de Datos del Sistema de Declaraciones de Impuestos, Sistema Nacional de Gestión de Archivo del Servicio de Rentas Internas; así como los datos proporcionados en su petición, se le confiere copia certificada (1foja) respecto de la "DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES" Formulario 108, de acuerdo a lo presentado por el propio sujeto pasivo Aveiga Villacís Dyxie Landy, con cédula de ciudadanía No. 130471891-7.

Con respecto al anexo DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES, se comunica que dicho anexo fué dado de baja del Sistema Nacional de Gestión de Archivo del Servicio de Rentas Internas, en aplicación a la Resolución No. NAC-DGERCGC14-00001068, publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 401 de 20 de Diciembre de 2014.

Particular que informo a Usted para los fines legales correspondientes.

Comuníquese.

Dado en Portoviejo, 17 AGO 2021

Eco. Monserrate Auxiliadora Holguín Alvia
DIRECTOR ZONAL 4

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
RESOLUCIÓN No. NAC-DNHRSGE18-00001861-E



Impuesto: 1088 - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HEREDEROS Y LEGADOS
Razón social: AVEIGA VILLACIS DYXIE LANDY
Identificación: 1304718917001 **No. Secuencial:** 29592831
Número formulario: 000000000019818 **Fecha recepción:** 09/04/2023
Tipo declaración: ORIGINAL **Interés:** 0,00
Período fiscal: 31/10/2003 **Multas:** 0,00
Adhesivo: 890220091195 **Total pagado:** 0,00
Formulario: 08200201 **Fecha de impresión:** 10/08/2021 12:40
Usuario: MLMD090212 **Dirección Ip:** 10.21.24.237



Campo	Descripción	Valor
31	(S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL/(C)OMP	0
99	NUMERO DEL FORMULARIO	00000000001981
101	MES	10,00
102	AÑO	2.003,00
201	RUC	1304718917001
202	RAZON SOCIAL	AVEIGA
204	PARROQUIA	TARQUI
206	NUMERO	624-300
207	INTERSECCION	MZ Y LOTE 5
217	RUC (C)	1300329230
218	APELLIDOS Y NOMBRES	AVEIGA
219	ESTADO CIVIL	CASADO
220	NO. HEREDEROS	4
224	FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMMDD)	31.217.032.003,0
322	BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL	3.131.026,73
323	VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL	1.000,00
332	BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION	128,34
333	VEHICULOS VALOR DE LA PORCION	125,00
399	SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	253,34
801	CUOTA O PORCION LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498	253,34
802	DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)	6.800,00
903	INTERES POR MORA	0,00
904	MULTAS	0,00





Miércoles, 13 de abril de 2022

Contribuyente:

AVEIGA FERNANDEZ ANAY RAQUELRUC / C.I. / Pasaporte: **1311894685**

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **AVEIGA MENDOZA DIORLANDO ALGRACIO** con identificación número **1300329230**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **17/03/2003**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1311894685	AVEIGA FERNANDEZ ANAY RAQUEL	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación:

SRIEHL2021000030407

Fecha y hora de emisión:

03 de agosto de 2021 08:56

Fecha y hora de reimpresión:

13 de abril de 2022 17:11

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Miércoles 13 de abril de 2022

Contribuyente:

AVEIGA VILLACIS NEJLUJ MARCUSSE

RUC / C.I. / Pasaporte: 1306521285

Ciudad.-



En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **AVEIGA MENDOZA DIORLANDO ALGRACIO** con identificación número **1300329230**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **17/03/2003**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1306521285	AVEIGA VILLACIS NEJLUJ MARCUSSE	Herederero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2021000030408

Fecha y hora de emisión:

03 de agosto de 2021 09:07

Fecha y hora de reimpresión:

13 de abril de 2022 17:15

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

07932-1140 10.43
BANCO PICHINCHA

Cuenta N°

420

Cheque N°

0000825

07540

5901

Pagadero
Orden de Valeria Katska Avila

US\$ 16.000=

La suma de Dieciseis mil 00/100

US Dólares

Ciudad y fecha Manta, 2022-05-20

VELASCO DUNAS MARIA JOSE
SUCURSAL MANTA

Firma

Maria J. Velasco

05/2014

SL04L94

No invadir la zona inferior con rasgos caligráficos ni sellos.



Primer endoso a favor de:	Segundo endoso a favor de:	Tercer endoso a favor de:
<u>BANCO PICHINCHA</u>	<u>Valeria Katska Avila</u>	<u>Valeria Katska Avila</u>
<u>07932-1140</u>	<u>07932-1140</u>	<u>07932-1140</u>
<u>0000825</u>	<u>0000825</u>	<u>0000825</u>
<u>07540</u>	<u>07540</u>	<u>07540</u>
<u>5901</u>	<u>5901</u>	<u>5901</u>
<u>16.000</u>	<u>16.000</u>	<u>16.000</u>
<u>Dieciseis mil 00/100</u>	<u>Dieciseis mil 00/100</u>	<u>Dieciseis mil 00/100</u>
<u>Manta, 2022-05-20</u>	<u>Manta, 2022-05-20</u>	<u>Manta, 2022-05-20</u>
<u>Dr. Fernando Vélez Cabezas</u>	<u>Dr. Fernando Vélez Cabezas</u>	<u>Dr. Fernando Vélez Cabezas</u>
<u>Notario Público Sexto</u>	<u>Notario Público Sexto</u>	<u>Notario Público Sexto</u>
<u>Manta - Ecuador</u>	<u>Manta - Ecuador</u>	<u>Manta - Ecuador</u>

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...07...
fojas útiles.

Manta,

20 MAY 2022

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No 130222315-9

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACIS CELLERI
SHIRLEY EDITH PIEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPIJAPA
PEDRO PABLO GOMEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1942-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
DIORLANDO
AVEIGA

INSTRUCCIÓN BÁSICA MODISTA E434314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACIS HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CELLERI HERLINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-11-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-11-19

000767601

Director General Shirley D. de Freiga

Es fiel fotoconia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta,

20 MAY 2022

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



del H. Ayuntamiento

En Yanta

Yanta, hoy día dieciséis de enero

del dos mil Tres. El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Proscaro Alvarado Paez

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 65 años

Nombres y Apellidos del padre: Alfredo Paez

Nombres y Apellidos de la madre: Raquel Gledys

Lugar del fallecimiento: Yanta Fecha: dieciséis

de enero del dos mil Tres

brevemente se llama: Shirley Villos

Causa de la muerte: Cirrosis Hepática

Solicitó esta inscripción: Yadira Kadirka Paez Villos con Cédula -

de Identidad N° 130293833-0 domiciliada en Yanta

OBSERVACIONES:

Cédula de Identidad N° 130293833-0



FIRMAS:

Yadira Kadirka Paez Villos



06 04 21



Att

Handwritten scribbles and markings, including the number 1000, are present over the typed text.

06 04 21

NACI.		MATRI		DEFU	
-------	--	-------	--	------	--

COPIA INTEGRA

Factura: 002-003-000043985

20221308006P01585

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

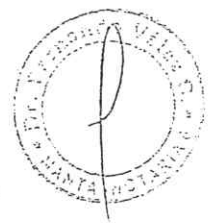


Escritura N°:		20221308006P01585					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE MAYO DEL 2022, (15:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BURGOS GARCIA WALTER ARNULFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302795792	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: A FAVOR DEL SEÑOR MAXIMO ANDRES BURGOS MOREIRA							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 03016-DP13-2022-KP







NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1

2 ...rio

3

4 ESCRITURA NÚMERO: 20221308006P01585

5 FACTURA NÚMERO: 002-003-000043965

6

7

PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL

8

QUE OTORGA EL SEÑOR

9

WALTER ARNULFO BURGOS GARCIA

10

A FAVOR DE SU HERMANO EL SEÑOR

11

MAXIMO ANDRES BURGOS MOREIRA

12

CUANTIA: INDETERMINADA

13

DI DOS COPIAS

14

AMGC

15 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,

16 Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy

17 VIERNES SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, ANTE

18 MI DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS,

19 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparece el señor

20 WALTER ARNULFO BURGOS GARCIA, con C.C. No. 1302795792,

21 de estado civil casado con la señora Juana Iracema Avellaneda

22 Barberán, por sus propios y personales derechos, y a quien se lo

23 denominará simplemente como el "MANDANTE O PODERDANTE". EL

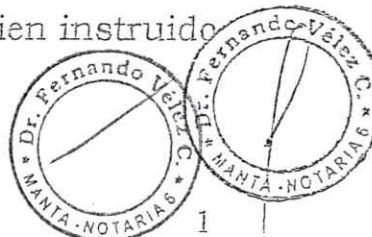
24 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

25 domiciliado en los Estados Unidos de Norte-América, en tránsito

26 por esta ciudad de Manta; hábil y capaz para contratar y obligarse

27 a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus

28 respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruido



1



1 en el objeto y resultado de esta escritura de PODER ESPECIAL, la
2 cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea
3 elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR
4 NOTARIO: En registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
5 usted, insertar una de Poder Especial, contenida en las siguientes
6 Cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece el señor
7 WALTER ARNULFO BURGOS GARCIA, con C.C. No. 1302795792,
8 por sus propios y personales derechos y a quien se le denominará
9 como El "MANDANTE O PODERDANTE". SEGUNDA: OBJETO
10 DEL PODER.- EL señor WALTER ARNULFO BURGOS GARCIA,
11 por sus propios y personales derechos tienen a bien otorgar
12 PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere
13 a favor del señor MAXIMO ANDRES BURGOS MOREIRA, portador
14 de la cédula de ciudadanía número 1310452956, para que en mi
15 nombre y representación proceda a realizar escrituras de promesa
16 de compra venta, comprar y vender bienes inmuebles sea como
17 cuerpo cierto o derechos y acciones, en la ciudad de Manta, o en
18 cualquier parte del País del Ecuador; firme los documentos que
19 sean necesarios para legalizar las escrituras de promesa de
20 compra, venta, terminación de comunidad si se da el caso de
21 bienes muebles e inmuebles, inclusive para que pacte la forma de
22 pago y precio del bien a comprar o vender; el Apoderado queda
23 autorizado para firmar las escrituras, inscribirlas, y en fin todos
24 los documentos inherentes a la negociación de la compra y
25 venta de inmuebles que se entienden son parte de la misma; y
26 que no sea la falta de mi presencia la que impida el cabal
27 cumplimiento de dichas compras. CUARTA: LA DE ESTILO.-
28 Sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que usted



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 1302795792

Nombres del ciudadano: BURGOS GARCIA WALTER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVELLANEDA BARBERAN JUANA IRACEMA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: BURGOS HOMERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCIA GILMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE MAYO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 224-710-34999



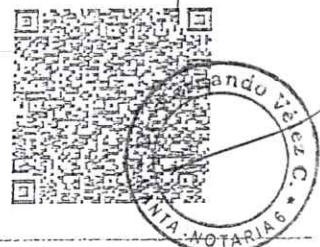
224-710-34999

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130279579-2

CEDELA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
BURGOS GARCIA
WALTER ARNULFO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1953-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
JUANA IRACEMA
AVELLANEDA BARBERAN

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURGOS HOMERO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA GILMA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2018-10-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-31

V2343V4222



00785378

[Signature]
[Signature]

CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CIRCO EXTERIOR: EEUU CANADA
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
C.O. E. EN NUEVA YORK
0002 MASCULINO
BURGOS GARCIA WALTER ARNULFO
130279579-2



130279579-2

[Signature]



Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta, 06.05.2023
[Signature]
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador



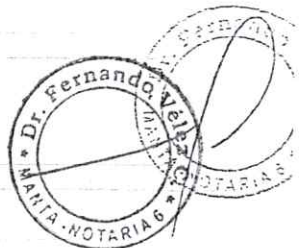
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PASAJERO
BURGOS MILES HOMERO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA MOREIRA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2021-04-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2031-04-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

313-13023
1-25-2011
OF 10
1310-13250

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO



considere pertinentes para la perfecta validez de este poder especial. (Firmado) Abogado Raúl Eduardo González Matricula Número 13-1984-11 del Foro de Abogados. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y notantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.-

SR. WALTER ARNULFO BURGOS GARCIA.-

C.C. No. 1302795792

Telef. 0989343374

DOY FE: Que el documento que antecede en hojas útiles, es certificación de ante exhibido en copia certificada me fue presentada para su constancia.

Manta. 20 MAY 2012

Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

ABOGADO CARLOS ANDRES GILER CASTILLO
NOTARIO PÚBLICO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON MANTA

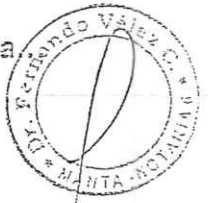


RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello, signo y firmo

Manta, a

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SEXTO SUPLENTE

El nota





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Anay Aveiga Fernández

Anay Aveiga Fernández



Número único de identificación: 1311894685

Nombres del ciudadano: AVEIGA FERNANDEZ ANAY RAQUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: AVEIGA VILLACIS EINSTEIN CHURCHILL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: FERNANDEZ MENDOZA GLINIS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE MAYO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 227-715-97431



227-715-97431

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CÉDULA DE IDENTIDAD		REPÚBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN		CONDICIÓN CIUDADANÍA	
APELLIDOS: AVEIGA FERNANDEZ		SEXO: MUJER	
NOMBRES: ANAY RAQUEL		Nº DOCUMENTO: 085812135	
NACIONALIDAD: ECUATORIANA		FECHA DE VENCIMIENTO: 13 JUL 2031	
FECHA DE NACIMIENTO: 06 OCT 1991		LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI CHONE	
CHONE		FIRMA DEL TITULAR: <i>Anay Raquel Fernandez</i>	
NÚMERO: NUI1311894685		NACIONALIDAD: 758953	
		APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AVEIGA VILLACIS EINSTEIN CHURCHILL	
		APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FERNANDEZ MENDOZA GLINIS MARIA	
		ESTADO CIVIL: DIVORCIADO	
		CÓDIGO DACTILAR: X111112111	
		TIPO SANGRE: N/R	
		DONANTE: SI	
		LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 13 JUL 2021	
		DIRECTOR GENERAL: F. Alvarado	
I<ECU0058131358<<<<<1311894685			
9110063F3107139ECU<SI<<<<<<<0			
AVEIGA<FERNANDEZ<<ANAY<RAQUEL<			

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021	
PROVINCIA: MANABI	Nº 59205563
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2	
CANTÓN: MANTA	ccn: 1311894685
PARROQUIA: TARQUI	
ZONA: 1	
JUNTA No. 0007 FEMENINO	
AVEIGA FERNANDEZ ANAY RAQUEL	

CIUDADANA/O:	
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021	
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV	

Anay Raquel Fernandez



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.

Manta,

20 MAY 2022

[Signature]

Dr. Fernando Vázquez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304718917

Nombres del ciudadano: AVEIGA VILLACIS DYXIE LANDY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: AVEIGA MENDOZA DIORLANDO ALGRACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VILLACIS CELLERI SHIRLEY EDITH PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE MAYO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 228-715-97355



228-715-97355

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS: AVEIGA
VILLACIS
NOMBRES: DYXIE LANDY
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 18 AGO 1966
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI CHONE
CHONE
FIRMA DEL TITULAR: [Firma]

SEXO: MUJER
No DOCUMENTO: 005813145
FECHA DE VENCIMIENTO: 13 JUL 2031
NAT: 611910

NUJ.1304718917

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AVEIGA MENDOZA DIORLANDO ALGRACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VILLACIS CELLERI SHIRLEY EDITH PIEDAD
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR: V4433V3442
TIPO SANGRE: O+

DONANTE: No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 13 JUL 2021

DIRECTOR GENERAL: [Firma]

I<ECU0058131451<<<<<1304718917
6608187F3107139ECU<NO<DONANTEO
AVEIGA<VILLACIS<<DYXIE<LANDY<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: LOS ESTEROS
ZONA: 1
JUNTA No. 0003 FEMENINO

CC N°: 1304718917
AVEIGA VILLACIS DYXIE LANDY

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Firma]

F. PRESIDENTE/AL DE LA JRV

[Firma]

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.

Manta,

20 MAY 2022

Dr. Fernando Vázquez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



Alvin Bauer

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...10...
fojas útiles.

Manta,

20 MAY 2022

Dr. Fernando Váez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310452956

Nombres del ciudadano: BURGOS MOREIRA MAXIMO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: No Registra

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PARRAGA SOLORZANO DIANA LIZBETH

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 2012

Datos del Padre: BURGOS MIELES HOMERO ARNULFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MOREIRA MOREIRA MARIA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE MAYO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 220-716-00154



220-716-00154

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307938330

Nombres del ciudadano: AVEIGA VILLACIS NADIA KATILUSKA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: AVEIGA MENDOZA DIORLANDO ALGRACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VILLACIS CELLERI SHIRLEY EDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE MAYO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 221-715-97504



221-715-97504

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130793833-0

APELLIDOS Y NOMBRES
AVEIGA VILLACIS
NADIA KATIUSKA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVEIGA MENDOZA DIORLANDO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACIS CELLESTI SHIRLEY EDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-13

DIRECCIÓN GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: LOS ESTEROS
ZONA: 1
JUNTA No. 0003 FEMENINO

N° 67108770
130793833-0

AVEIGA VILLACIS NADIA KATIUSKA

CNE

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUPRUGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

P. PRESIDENTE DE LA IRV

[Handwritten signature]



Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas utiles.

Manta,

20 MAY 2022

[Handwritten signature]
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 estilo necesarias para la completa validez del presente contrato.
2 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Los comparecientes ratifican la
3 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el
4 Abogado Raúl González Melgar, Registro trece guión mil
5 novecientos ochenta y cuatro guión once del Foro de Abogados
6 del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la
7 presente escritura pública se observaron los preceptos legales
8 del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el
9 Notario se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto,
10 quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo lo
11 cual doy fe.-



12
13
14
15
16 **SRA. NADIA KATIUSKA AVEIGA VILLACIS.-**

17 **C.C. No. 1307938330**

18 **Y Apoderada de los Señores:**

19 **SHIRLEY EDITH PIEDAD VILLACIS CELLERI.-**

20 **C.C. No. 1302223159**

21 **NEJLUJ MARCUSSE AVEIGA VILLACIS.-**

22 **C.C. No. 1306521285**



23
24
25
26
27 **DYXIE LANDY AVEIGA VILLACIS.-**

28 **C.C. No. 1304718917**





1
2
3
4
5
6 **ANAY RAQUEL AVEIGA FERNANDEZ.-**
7 **C.C. No. 1311894685**
8

9
10
11
12 **MAXIMO ANDRES BURGOS MOREIRA.-**
13 **Telef. 1310452956**

14 **APODERADO DEL SEÑOR WALTER ARNULFO BURGOS GARCIA**
15 **C.C. No. 1302795792**
16
17
18
19

20
21 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
22 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA**
23

24 **RAZON.** Esta escritura se otorgó ante mí en fe de
25 ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.
26 signo y firmo

27 **Manta, a**

28 **Dr. Fernando Vélez Cabezas**
NOTARÍA SEXTA

